

## 1. Actividad político-institucional

Aunque las instituciones han continuado volcadas en ofrecer respuestas a la crisis sanitaria y económica provocada por una pandemia que ha seguido presente en el 2021, no es menos cierto que este año, a diferencia del pasado, también han podido dedicar sus esfuerzos a otras cuestiones relevantes. La razón ha sido un descenso en las cifras de contagios y de hospitalizaciones durante gran parte de 2021 gracias a una estrategia de vacunación sin tacha y a muy buen ritmo en el Principado, que fue destacada por el Comité europeo de las Regiones y que tan solo se vio ensombrecida a comienzos de año con la polémica surgida al hilo de la vacunación de algunos directivos de la Consejería de salud y de liberados sindicales. En septiembre Asturias fue la primera Comunidad autónoma en acceder a la llamada “nueva normalidad” con un 85% de su población inmunizada. El escenario cambió en diciembre con la llegada de la variante ómicron y el incremento de contagios, que llevó, entre otras medidas, a exigir el “pasaporte Covid-19”, cerrar el ocio nocturno o limitar los horarios en la hostelería. El Dictamen de la Comisión de estudio sobre la gestión de la Covid-19, creada en la Junta General, recogió más de 180 recomendaciones que pueden ayudar a afrontar crisis sanitarias futuras y a corregir las deficiencias que han existido en esta. El deterioro de la atención primaria y el incremento de las listas de espera en la atención especializada han sido la otra cara de la moneda.

Pero la pandemia ha tenido también un impacto económico grave que se ha tratado de paliar con ayudas directas a los sectores más afectados. Además de las estatales, el Principado dedicó unos 100 millones a este objetivo. El rigor de los requisitos exigidos, la complejidad burocrática, la lentitud de su abono o la existencia de remanente sin gastar próximo el fin de año fueron criticados.

Por último, como ya reflejó el anterior informe, la gestión de la pandemia en el ámbito educativo resultó muy controvertida y los desaciertos acabaron provocando el cambio de la consejera de Educación, siendo sustituida Carmen Suárez Suárez por Lydia Espina López, hasta entonces directora general de planificación e infraestructuras educativas.

Esta situación ha condicionado la marcha de la legislatura y la valoración política que ha merecido hasta el momento. Mientras los Socialistas subrayan la gestión sanitaria de la crisis, sin olvidar los acuerdos sobre presupuestos y financiación o la concertación con patronal y sindicatos, como el reciente plan para 2022-2023 “La nueva Asturias”, la oposición Popular, por el contrario, estima que el Ejecutivo “se ha escondido detrás de la pandemia”, “desatendiendo la ges-

ción de lo ordinario” y la solución de problemas importantes –desempleo, industrialización, despoblación–. En relación a este último tema, la Comisión especial sobre el reto demográfico sigue su curso lentamente y tampoco se ha librado de críticas al persistir los pésimos datos en natalidad e índice de envejecimiento. En lo que coincide toda la oposición e incluso las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno autonómico es en reclamarle “liderazgo”, un “nuevo impulso político” y una actitud más “reivindicativa” ante el Estado en defensa de los intereses de Asturias. Efectivamente han sido varios los frentes abiertos con el Estado. A las tradicionales reclamaciones de conclusión de la “variante de Pajares” y de supresión/reducción del peaje de la autovía del Huerna, se suma el desacuerdo con el estatuto electrointensivo o con la inclusión del lobo en las especies silvestres en régimen de protección especial, que entienden incide en el Plan asturiano de gestión del lobo y en los controles de población que diseña, más próximos a los planteamientos de los ganaderos. Por este y otros motivos –la bajada de los precios y la subida de los costes de producción– agricultores y ganaderos se han movilizado y han estado especialmente reivindicativos a lo largo del año.

La economía regional y el empleo pretenden ser reactivados con la captación de Fondos UE de recuperación. En el debate sobre el estado autonómico el presidente del Principado señaló las prioridades estratégicas: “Asturias conectada”, con la potenciación de zonas de actividades logísticas e industriales; “Asturias industrial”, ligada al acero verde; “Asturias renovable”, con el impulso de este tipo de energías (centrales de hidrógeno verde, infraestructuras eólicas marinas y factorías de almacenamiento energético); “Asturias origen”, con la creación de un centro de operaciones de innovación agroalimentaria; y “Asturias digital”, que supondrá la modernización de la administración autonómica y la digitalización de las Pymes. Salvo los Socialistas, las demás fuerzas políticas denunciaron cierta opacidad en la selección de proyectos que optarán a los Fondos UE y reclamaron mayor diversificación. Según el Ejecutivo el futuro pasa por una descarbonización progresiva hasta 2050 y un tránsito a las energías renovables, que requerirá una gran inversión pública y privada que se espera impulse el empleo, como la ya anunciada por Arcelor Mittal.

Otros aspectos destacables en lo económico fueron el rescate por el Gobierno estatal de Duro Felguera dado su carácter estratégico para Asturias, el compromiso del Estado en pagar la deuda de unos 86,5 millones que mantiene desde la liquidación de la recaudación del IVA de 2017 y la futura inversión en Asturias de unos 393 millones con cargo a los Presupuestos del Estado 2022, sobre todo, en ferrocarril, carreteras y una bonificación para la rebaja del peaje en la autopista del Huerna.

Un informe de la Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión afirma que en 2020 el 27,7% de la población asturiana se ha situado en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Por primera vez Asturias está por encima de la media nacional, con una tendencia al alza desde 2018. La inversión en gasto social en el Principado es elevada y en 2021 se ha aprobado, como veremos, la Ley de garantía de derechos y prestaciones vitales. Además se han puesto sobre la mesa reformas encaminadas a cambiar el modelo de atención de mayores, impulsando la teleasistencia en el hogar y centros organizados en torno a unidades de convivencia, y un nuevo decreto de salario social básico que dé cobertura a más

perfiles y agilice su gestión, así como también se han reducido en parte las listas de espera vinculadas a la dependencia.

La reforma de la Administración del Principado sigue adelante, pero no con la agilidad esperada; sirva de ejemplo el retraso en la presentación del proyecto de ley de medidas administrativas urgentes que se ha llegado a aprobar a final de año. El personal interino, con gran peso numérico en el Principado, sobre todo en educación y sanidad, fue protagonista en 2021. Para cumplir la STJUE, que insta a estabilizar el empleo con personal fijo y reducir la tasa de interinidad, se quiere situar esta en un 6%. No sin polémica se cambió de criterio en la adjudicación de plazas a nuevos funcionarios, dando puestos cubiertos por interinos desde hace más de 3 años y se anunció la convocatoria de concursos-oposición en los que se valorará la experiencia de los interinos, mostrando el Principado su acuerdo con la propuesta estatal de indemnización a aquellos que no superen los procesos selectivos y con la de que pasen a ser fijos a través de un concurso de méritos los interinos con más de 5 años ininterrumpidos en la misma plaza, aunque no parece que en Asturias vayan a ser muchos los beneficiados.

Pero si en lo político-institucional ha habido un asunto “estrella”, este ha sido la posible reforma del Estatuto de autonomía, que cumple cuarenta años. El presidente durante los actos vinculados al día de Asturias anunció el inicio de conversaciones con los grupos de la Junta “que creen en el Estado autonómico”, excluyendo a Vox, y prometió “espíritu constructivo” y “diálogo”, que “no presupone unanimidad”. Populares, Ciudadanos (Cs) y Vox se mostraron contrarios, ya que en este momento la recuperación económica, el empleo, el reto demográfico y no la reforma estatutaria deberían ser a su juicio la prioridad; Foro estuvo dispuesto a hablar y Podemos e Izquierda Unida (IU) respaldaban una reforma cuanto antes. Cualquiera que sea su objeto –inclusión del Decreto-ley, disolución de la Junta sin repetición electoral en la fecha común con otras Comunidades Autónomas, regulación del Gobierno en funciones, referencias a la Administración local, capitalidad de Oviedo..., son algunos de los que se barajaron, pues el Gobierno estaba abierto a sugerencias que desde la izquierda giraron en torno a blindar los derechos sociales y a avanzar en el autogobierno– es eclipsado por la inclusión de la cooficialidad del bable, compromiso electoral de los Socialistas, reclamación de Podemos e IU y “línea roja” para Populares y Cs, que llegaron a ofrecer su acuerdo a la reforma de retirarse una cooficialidad que en su opinión no tiene demanda social y solo genera gasto y división. Los Socialistas sugirieron reconocer estatutariamente la cooficialidad con un enunciado equiparable al del Estatuto gallego y remitir a una ley la concreción del modelo. Y ¿cuál será este? A pesar de la insistencia de la oposición en que se aclare este punto, la única respuesta por parte del presidente y de su Ejecutivo fue que será una cooficialidad “amable”, que girará sobre la voluntariedad de uso. La cooficialidad, y con ello la reforma estatutaria, contaría con el voto favorable de Socialistas, Podemos e IU, y el contrario de Populares, Cs y Vox; por tanto, el voto de Foro Asturias resulta decisivo para que pueda salir adelante. En el debate sobre el estado de la autonomía, su portavoz se mostró proclive a apoyar la cooficialidad, siempre que no suponga imposición, que la ley que concrete el modelo de cooficialidad requiera mayoría de 3/5 para ser aprobada, que se proceda a una reforma fiscal en la que destaca la práctica supresión del impuesto de sucesiones, que se establezcan

ayudas directas a la natalidad y reformas de infraestructuras y se reclamen las competencias de gestión de aeropuertos. Aunque en un principio los partidarios de la cooficialidad vieron en la oferta un cierto desbloqueo de la situación, luego no quisieron mezclar negociación estatutaria y presupuestaria. Socialistas e IU aceptaron la aprobación por mayoría cualificada de la ley de desarrollo, que genera dudas en Podemos, mientras que los Socialistas no están dispuestos a cambiar la fiscalidad sin contar con el apoyo de Podemos e IU, mostrándose reacios estos últimos. Podemos e IU expresaron su desconfianza hacia el Gobierno por su negativa a pronunciarse sobre el modelo, así como por priorizar el consenso más que los plazos y no establecer un calendario para la reforma. A finales de noviembre la negociación se estancó y el Gobierno se retiró del debate, dejándolo en manos de la Federación socialista asturiana y del grupo parlamentario. Así todo el presidente Barbón afirmó en la Junta que si de él depende “sí o sí va a haber reforma”, aunque el año terminó sin ninguna novedad.

Para finalizar esta reseña institucional, dejar constancia de un cambio en el Consejo Consultivo. Pablo Baquero Sánchez fue nombrado Vocal tras la renuncia de Eva María Menéndez Sebastián.

En el plano estrictamente político, los partidos asturianos han vivido un año muy distinto. Estabilidad en el PSOE y en el PP y tensiones en Foro, Cs y Podemos. En Foro, además de seguir su curso los procesos judiciales abiertos contra Álvarez Cascos, que pidió la baja del partido, hubo un Congreso extraordinario, en el que ahora bajo el nombre de Foro Asturias y con el apoyo mayoritario de las bases se refundó con una ideología de “centro reformista autonomista”. Cs, por su parte, constituyó a primeros de año el comité autonómico, siendo elegido coordinador Ignacio Cuesta; el sector crítico lamentó la falta de integración y las diferencias se han trasladado al mismo grupo parlamentario en la Junta General. Durante el proceso de primarias para elegir secretario general de Podemos Asturias, la Unidad de cumplimiento normativo pidió que se suspendiera el reparto de ayudas del “Programa Asturias”, que distribuye entre asociaciones las donaciones de sueldos de cargos del partido, y que se abriera un expediente de instrucción para verificar si, tal y como se denunció, las beneficiarias estaban vinculadas a la candidatura de Daniel Ripa, líder en ese momento. Este, por el contrario, relacionó la denuncia y el posterior bloqueo de las cuentas de Podemos Asturias con otra de las candidaturas, la de la diputada nacional Sofía Castañón. Celebradas las primarias, Castañón accedió a la secretaría general con una diferencia de pocos votos, mientras Ripa anunció reclamaciones y conservó la mayoría en el Consejo ciudadano y en la Comisión de garantías.

En el ámbito sindical, condenados ex dirigentes de UGT Asturias, entre ellos Justo Rodríguez Braga, otros empleados y la propia organización por desviar subvenciones para cursos de formación al “sostenimiento de gastos estructurales” del sindicato y a cubrir pérdidas. La sentencia parece que será recurrida.

## 2. Actividad normativa

La vuelta a una cierta normalidad no tuvo su reflejo en lo normativo. Si en 2020 bajó drásticamente el número de leyes aprobadas, solo tres, en 2021 solo ha habido tres más, aunque sí es cierto que la mayoría de contenido relevante.

Las leyes del Principado de Asturias aprobadas en 2021 son: Ley 1/2021, de 5 de mayo, de creación del Colegio profesional de economistas de Asturias por fusión del Colegio de economistas de Asturias y del Colegio oficial de titulados mercantiles y empresariales de Asturias (BOPA N° 97, de 21 de mayo); Ley 2/2021, de 30 de junio, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de salud, para reforzar el sistema de salud del Principado de Asturias (BOPA N° 133, de 12 de julio); Ley 3/2021, de 30 de junio, de garantía de derechos y prestaciones vitales (BOPA N° 133, de 12 de julio); Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de medidas administrativas urgentes (BOPA N° 233, de 3 de diciembre); Ley 5/2021, de 23 de diciembre, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas (BOPA N° 250, de 30 de diciembre); Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022 (BOPA N° 251, de 31 de diciembre).

La Ley 2/2021, como reconoce la propia exposición de motivos, pretende reforzar el marco jurídico para hacer frente a una pandemia con implicaciones que exceden con mucho de lo sanitario. Llegó tarde, a juicio de la mayoría de los grupos, pues debió aprobarse antes de la finalización del estado de alarma y no se salvó de críticas por algunas imprecisiones detectadas por los servicios jurídicos de la Junta. A partir de ahora el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Salud, puede declarar bajo la forma de Acuerdo la situación de emergencia por crisis sanitaria, que es definida como una “situación extraordinaria que, representando un grave riesgo para la salud pública, requiere la adopción de acciones y medidas con repercusión transversal, a nivel sanitario, económico y/o social, que afecten al conjunto de la población de la Comunidad Autónoma”. La duración de la declaración y de las medidas habrá de determinarse, aunque sea prorrogable, y “no excederá del tiempo exigido por la situación de riesgo que la motivó”. La autoridad sanitaria que tomará las medidas antedichas, también a propuesta del citado consejero, será el Consejo de Gobierno; de ser inaplazables, el consejero “podrá adoptarlas con carácter previo a la declaración de emergencia... o durante su vigencia con plenos efectos, sin perjuicio de su ratificación por el Consejo de Gobierno dentro de los siete días siguientes”, pues de lo contrario “perderán su eficacia”. Ante la Comisión competente de la Junta General, el Consejo de Gobierno “dará cuenta inmediata” de la declaración de emergencia y de las medidas adoptadas, facilitándole la documentación que se le requiera; del mismo modo antes de cada prórroga deberá informar a la Junta “de sus motivos, alcance, efectos y duración”. Esta declaración autonómica, que ahora prevé la Ley, se entiende que resulta innecesaria en la actualidad, en tanto el Gobierno estatal no declare finalizada la situación de crisis provocada por la Covid-19, con base en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, pasando eso sí el Consejo de Gobierno a adoptar las medidas de protección de la salud que sean necesarias. Igualmente se aprovecha la Ley para incluir en el Consejo de Salud, “de composición intersectorial”, a las asociaciones de pacientes, como destinatarios del Sistema sanitario del Principado, y modificar la representación sindical.

La Ley 3/2021 quiere “garantizar la cobertura de las necesidades vitales básicas de las personas que carezcan de los recursos suficientes en el ámbito del Principado de Asturias, así como facilitar su incorporación social y laboral”. Para ello crea el Sistema asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales. Los

derechos vitales, configurados como derechos subjetivos exigibles por quienes cumplan los requisitos establecidos, son el salario social básico, centro del sistema, los complementos vitales, las medidas de incorporación social y laboral, las garantías para menores acogidos y el complemento a las pensiones no contributivas, que equipara “los ingresos mínimos de las pensiones de menor cuantía con los de las personas destinatarias del salario social básico”. Las prestaciones vitales, por su parte, con “carácter subvencional y finalista” atienden a necesidades concretas de personas vulnerables; alcanzan a familias con menores, a la vivienda y garantía energética y a otros gastos ordinarios y extraordinarios. Son subsidiarias o complementarias de los derechos vitales y de otros recursos que pudieran corresponder a sus beneficiarios. Las prestaciones del Sistema serán compatibles entre sí salvo algunas excepciones que se señalan; en todo caso “el importe global anual de las prestaciones que se concedan en el ámbito del Sistema, excluido el salario social, no podrá exceder de la cuantía anual garantizada que se fije para esta prestación atendiendo al número de miembros de la unidad económica de convivencia independiente”. La gestión del Sistema se pretende que gire en torno a los principios de eficiencia, agilidad, objetividad y control del gasto y se realiza un gran esfuerzo por coordinar a las Administraciones implicadas –autonómicas y locales– a través de un órgano creado a tal efecto, la Comisión institucional, y por dar entrada a la colaboración de entidades sin ánimo de lucro.

La Ley 4/2021 busca “eliminar o reducir trabas administrativas, mejorando la eficiencia y la agilidad de los procedimientos” en ámbitos como “la ordenación del territorio, el urbanismo, el medio ambiente”, “la protección del patrimonio cultural o la gestión económico-administrativa”, sin olvidar introducir medias de control a posteriori para impedir que cometa fraude quien se beneficie de estas novedades. También se simplifican los trámites “en materia de gestión presupuestaria” para una más eficiente ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

A consecuencia de la crisis sanitaria la Ley 5/2021 permite la celebración a distancia de las reuniones de los órganos de las cooperativas y que la Consejería competente pueda flexibilizar los fines del fondo de educación y promoción cooperativa.

Puesto el foco en la posible reforma estatutaria, poco trascendió de las negociaciones de la Ley de Presupuestos, más fluidas con IU y Cs que con Podemos. El proyecto se presentó sin contar aún con los respaldos necesarios para que prosperase. Un presupuesto de 5.354 millones (2,2% de incremento), en el que destaca los 3.525 € destinados a “inversión social” (65,8% del presupuesto para sanidad, educación y servicios sociales, con refuerzo de la atención primaria y salud mental); el aumento en “inversión productiva” (11,6% del presupuesto), que se sitúa en 624 millones tras años de contención durante la crisis económica; el impulso a la industria y a las políticas de empleo; 123 millones del fondo de recuperación y resiliencia; el incremento del gasto de personal –sanidad/educación–, un 2,7%; y novedades fiscales para concitar apoyos, como ayudas directas de 1.000 € por nacimiento a unidades familiares cuya renta no supere los 45.000 € anuales, deducciones del 15% por compra de vehículos eléctricos y otras para impedir la despoblación del medio rural. Las enmiendas de totalidad de los grupos Popular,

Foro y Vox a un Presupuesto que calificaron de “improductivo”, “decepcionante” y continuista fueron rechazadas, al igual que una enmienda de devolución de los Populares y las enmiendas al articulado presentadas por estos grupos y por Podemos. Los Presupuestos acabaron siendo aprobados por Socialistas, IU y 4 de los 5 diputados de Cs, mientras que Podemos y 1 diputado de Cs se abstuvieron y el resto de grupos votaron en contra. La llamada “geometría variable”, que lleva a los Socialistas a buscar distintos apoyos según el caso, los aleja de la “unidad” de la izquierda que parecía ser la opción preferida al inicio de la legislatura.

El número de iniciativas legislativas también fue escaso; 6 proyectos de ley (además de los que dieron lugar a algunas de las leyes aprobadas este año, otro sobre actividad física y deporte) y 8 proposiciones de ley de grupos parlamentarios, de las que solo 2 fueron tomadas en consideración, la presentada por los Populares de mecenazgo cultural, científico, tecnológico y deportivo y la presentada por los grupos Popular, Cs y Foro de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Destacable, por inhabitual, fue el ejercicio de la iniciativa legislativa prevista en el art. 31 EA por los Ayuntamientos de Grado, Morcín y Bimenes sobre el derecho de participación ciudadana en Asturias, sin que se admitiera a trámite.

El Congreso de los Diputados rechazó tomar en consideración la proposición de ley de la Junta General que promovía el “blindaje” legal del derecho a la asistencia sanitaria universal. Si este tipo de iniciativas no son frecuentes, menos aun que reciban el voto en contra o la abstención, entre otros, de parlamentarios de las fuerzas políticas a las que pertenecen los diputados que han ido a la Cámara a defenderlas (PSOE, Podemos, IU). Aunque sus impulsores estimaban que en el contexto sanitario actual la iniciativa seguía teniendo interés, se consideró que las medidas que contemplaba en gran medida ya se habían implementado.

### 3. Relaciones de colaboración y conflicto

Más allá de la celebración de convenios con el Estado de contenido diverso y número significativo –55–, se ha de dar cuenta en el ámbito de las relaciones con otras Comunidades Autónomas del Foro celebrado en noviembre por los presidentes del Principado de Asturias, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Extremadura, Cantabria y La Rioja. Estas reuniones, más o menos informales, vienen siendo habituales y se han ido sumando a ellas nuevos participantes. El Foro se cerró con una alianza para reclamar una financiación autonómica suficiente y sin privilegios, que atienda al coste real de los servicios y a la incidencia de factores como la despoblación, la dispersión y el envejecimiento. Políticas de natalidad, promoción del mundo rural, un pacto nacional en materia de sanidad o la co-gobernanza multinivel en los fondos europeos fueron otras de las propuestas planteadas.

En el 2021 una comisión bilateral de cooperación Estado-Principado de Asturias, de las del art. 33.2 CE, ha intentado llegar a un acuerdo en torno a 3 preceptos de la Ley 3/2020 de Presupuestos generales para el 2021 con un éxito parcial, pues la discrepancia se resolvió respecto del art. 39.6 y la Disposición Adicional 10º, al comprometerse el Principado a impulsar la modificación del

primero de ellos y mantener la segunda, puesto que las medidas que se derivan de la misma ya se estaban aplicando con una vigencia limitada al 2021. Sin embargo, no fue posible acercar posturas en relación al art. 39.8, que permitió introducir una nueva deducción en el IRPF por la obtención de subvenciones y ayudas para paliar el impacto de la Covid-19. El presidente del Gobierno interpuso recurso de inconstitucionalidad con invocación del art. 161.2 CE, al considerar que ello excede de las competencias del Principado e incumple el régimen de cesión de tributos.

Por último, tan solo una Sentencia del Tribunal Constitucional, pero especialmente relevante en el marco actual. La STC 75/2021, de 18 de marzo, resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de 50 diputados de Vox contra el art. 3 bis del Reglamento de la Junta General del Principado, al que nos referimos en la anterior crónica. Este permite a los diputados en ejercicio de sus funciones, a los miembros del Consejo de Gobierno, a cargos, empleados públicos y a cualquier compareciente ante la Cámara usar el bable/asturiano, debiendo adoptar la Mesa, oída la Junta de Portavoces, los criterios oportunos a tal efecto. El Tribunal considera constitucional el precepto porque, en contra de la opinión de los recurrentes, no atribuye efectos propios de la oficialidad a una lengua propia que no lo es. La norma “no reconoce al bable/asturiano como medio normal de comunicación ante todos los poderes públicos radicados” en Asturias, “sino únicamente [le] reconoce determinados efectos en el seno de la institución parlamentaria autonómica” ... “como medio de asegurar la protección, el uso y la promoción del bable, a las que se refiere el art. 4 EA”, en un lugar, la Junta, “foro de debate y participación en el que es especialmente adecuado que se garantice y visibilice aquella realidad lingüística plural”. La Mesa de la Cámara, cuando adopte e interprete los criterios a los que hemos visto alude el precepto, deberá hacerlo, según deduce el Tribunal del mismo, de modo tal que impida que el uso del bable/asturiano pueda limitar el ejercicio de los derechos del art. 23 CE por parte de aquellos diputados que lo desconocen. En un voto particular a la STC la magistrada Roca Trías estima, por el contrario, que, “desde el sentido y finalidad de la norma”, el art. 3 bis enjuiciado “ha convertido el bable/asturiano en lengua cooficial “en” el Parlamento asturiano”, y, aunque ello tenga un alcance parcial o limitado, solo podría hacerlo el Estatuto de autonomía previa reforma estatutaria. El magistrado González-Trevijano, por su parte, cree que se debería haber precisado que el posible uso del bable/asturiano, permitido reglamentariamente, “lo es a los exclusivos efectos de abrir la posibilidad de uso de esa lengua en sede parlamentaria, pero sin que de dicha utilización pueda deducirse validez o efecto jurídico alguno, ni pueda derivarse en su configuración como lengua vehicular en el seno del órgano legislativo”. Igualmente, opina que se tendría que haber salvado la constitucionalidad del art. 3 bis con una “interpretación conforme” que obligara a la Mesa a “asegurar el equilibrio” entre el posible uso del bable y “el derecho de los parlamentarios al ejercicio de sus funciones”. La Mesa de la Junta General, con el voto a favor de Socialistas e IU, la abstención de Cs y el voto en contra del PP, aprobó el uso parlamentario del bable; el presidente de la Junta o el de las Comisiones puede dar un tiempo a los diputados que hablen en asturiano al final de su intervención para que aclaren en castellano lo que no haya entendido algún diputado, siempre que no se haya facilitado previamente traducción.